CERTIFICO QUE

Bajo la gravedad de juramento la Empresa AQUAMAR S.A. con Nit No.800.162.492-7 de la ciudad de Barranquilla, se encuentra a paz y salvo, según el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en el pago de las obligaciones parafiscales contraídas con la Caja de Compensación Familiar (Comfamiliar); con los aportes de Seguridad Social con las Entidades Prestadoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías y Administradoras de Riesgos Laborales. Pagos que se han realizado de acuerdo al vencimiento de cada una de ellas durante los últimos seis meses, hasta el mes de febrero de 2026 (Caja de Compensación Familiar Comfamiliar, Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Riesgos Laborales) y hasta el mes de marzo de 2026 Entidades Prestadoras de Salud. La Sociedad se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales a favor del SENA- ICBF y a las cotizaciones al régimen contributivo de salud según el art 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en el que se adiciona el art. 114-1 del Estatuto Tributario "Exoneración de Aportes".

Así mismo, la empresa cumple con el 100% con el pago de Salarios, Primas y Vacaciones, con la entrega de Dotaciones (Uniformes) y Elementos de Protección Personal.

El presente certificado se firma en Barranquilla a los Siete (07) días del mes de Abril del Dos Mil Veintiséis 2026



Nurys Yaneth Rueda Torres
Revisor Fiscal
T.P. No 104108-T